

DECRETO EXENTO N° 1715

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACIÓN
CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE
SERNAMEG Y LA MUNICIPALIDAD DE LO
PRADO, PARA EJECCIÓN PROGRAMA
MUJERES JEFAS DE HOGAR.

LO PRADO, 05.11.2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

El decreto exento N°047 de fecha 08 de enero de 2021; el decreto exento N°748 de fecha 19 de abril de 2021, se aprobó la modificación de convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana, para ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar; la Resolución Exenta N°393 de fecha 26 de octubre de 2021, del SERNAMEG, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, mediante el cual se aprobó la modificación de convenio de colaboración, suscrito el 18 de octubre de 2021; el Memorando N°1532 de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique la modificación correspondiente; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio N°378 de fecha 04 de agosto de 2021; el decreto alcaldicio N°226 de fecha 31 de marzo de 2020, que establece procedimiento de firma electrónica simple;

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, la modificación de convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana, para ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar**; aprobada por Resolución Exenta N°393/26.10.2021, del SERNAMEG; cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

COC/CGV/Igd

Distribución:

SERNAMEG/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ DIDECO/ Prog. Sociales y Externos/ Contabilidad y Ppto./ Oficina de Partes

Dirección Desarrollo Comunitario

MEMO : N° No 0 1 5 3 2 /

ANT. : Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Lo Prado - "Programa Mujeres Jefas de Hogar".
D.E. N°748 de 19/04/2021.
Resolución Exenta N°393 de 26/10/21.

MAT. : Solicita decreto exento Modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar.

FECHA: 03 NOV 2021

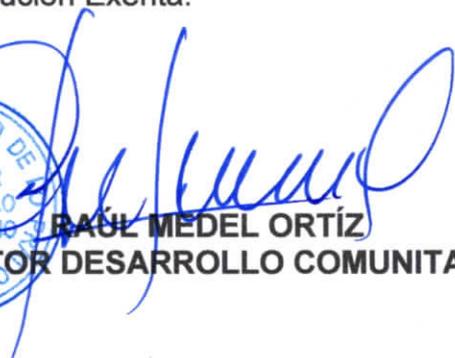
DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS.
ALCALDE

Mediante el presente, solicito a UD dicte decreto exento que ratifique el la Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" Lo Prado, establecido entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Lo Prado, aprobado por Resolución Exenta N° 393 de 26/10/21.

Se adjunta Modificación de Convenio y Resolución Exenta.

Saluda a Usted.



RAÚL MEDEL ORTÍZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Programa Mujeres Jefas de Hogar

CP/cmt
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Ventanilla Única de Programas Sociales
- DIDECO
- PMJH

MRR/mrr

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE
CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA
MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN
REGIONAL METROPOLITANA Y LA
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO PROGRAMA
MUJERES JEFAS DE HOGAR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 393 /REGIÓN
METROPOLITANA

SANTIAGO, 26 OCT 2021

VISTOS:

DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N.º 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 678 de fecha 31 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional, que distribuye el presupuesto 2021 para las Direcciones Regionales y sus modificaciones; la Resolución N.º 19, de 2017, de la Dirección Nacional, que delega facultades en las Directoras Regionales; la Resolución Exenta RA N° 121830/420/2021 del 13 de septiembre de 2021, de la Dirección Nacional, que nombra a la Directora Regional Metropolitana de Alta Dirección Pública; y la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género, en adelante también "SernamEG". es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de

personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.
3. Que, atendiendo sus objetivos institucionales, desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres, entre los que destacan:
 - **Mujeres Jefas De Hogar.**
 - 4 a 7.
 - Mujer Emprende.
 - Mujer, Sexualidad y Maternidad.
 - Mujer y Participación Política.
 - Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres.
 - Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres.
4. Que, para materializar sus Programas, con fecha 29 de diciembre de 2017, se suscribió entre los comparecientes un Convenio de Transferencia para la ejecución del Programa Mujeres Jefas De Hogar, según consta de Resolución Exenta N.º 16 del 08 de enero de 2018, de esta Dirección Regional.
5. En el contexto anterior, con fecha 20 de marzo de 2020, las partes suscribieron un Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución para Programa Mujeres Jefas De Hogar, según consta de Resolución Exenta N.º 346, del 02 de abril de 2020.
6. El convenio antes señalado, fue modificado por las partes con fecha 29 de marzo de 2021, según consta en Resolución Exenta N.º 106 de fecha 14 de abril de 2021.
7. Finalmente, con fecha 18 de octubre de 2021, las partes suscribieron una modificación al convenio, que es necesario sancionar con el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º APRUEBASE la Modificación de fecha 18 de octubre de 2021 --del Convenio suscrito con fecha 20 de marzo de 2020 y aprobado mediante Resolución Exenta N.º 346 del 02 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, entre SernamEG y la Municipalidad de Lo Prado, para la Administración e Implementación del programa Mujeres Jefas de Hogar, cuyo tenor es el siguiente:

//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Y

MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Santiago, a 18 de octubre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional doña Claudia Reyes Bastías, cédula nacional de identidad N° 12.376.111-1, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el **“SernamEG”** o el **“Servicio”**, por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Lo Prado** en adelante, **“el Municipio”** o **“la entidad ejecutora”**, R.U.T. N.º 69.254.100-6 representada por su alcalde don Maximiliano Ríos Galleguillos, cédula nacional de identidad N.º 8.667.900-0, ambos con domicilio en Camino San Pablo N° 5959, comuna de Lo Prado, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Lo Prado, suscribieron con fecha 20 de marzo de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N.º 346 de fecha 02 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, dicho convenio fue modificado por las partes con fecha 29 de marzo de 2021 en el sentido de reemplazar numeral 2 y 3 de la cláusula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG, el numeral 2 de la cláusula Décima Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor, la cláusula Vigésimo Segunda Vigencia del Convenio e incorporar el numeral 14 en la cláusula Décima Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor y que se tuvo por aprobado mediante Resolución Exenta N° 106 del 14 de abril de 2021.
3. Que, el Ejecutor mediante Oficio N° 1460 de fecha 25 de agosto de 2021 solicita modificación presupuestaria; la cual es aprobada mediante oficio 691, de fecha 23 septiembre de 2021, de esta Dirección Regional la que se ve reflejada a continuación.

SEGUNDO: OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto alterar el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, suscrito entre las partes ya individualizadas y sus modificaciones hasta la fecha, en particular, la modificación en parte de la cláusula Octava, Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG, en su numeral 2.

TERCERO: MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUCE.



Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, reemplazando el numeral 2 de la cláusula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG, del convenio ya individualizado, por lo siguiente:

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

Clausula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG

2. SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de **\$18.492.379.- (dieciocho millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos setenta y nueve pesos)**. Dicha suma se desglosa de la siguiente forma:

| Cta. | Ítem | Aporte SernamEG |
|------|-----------------------------------|-----------------------|
| 10 | Gastos en Personal Administrativo | \$0.- |
| 20 | Gastos en Personal Operacional | \$16.055.988.- |
| 30 | Gastos en Administración | \$0.- |
| 40 | Gastos Operacionales | \$2.036.391.- |
| 50 | Transferencias Beneficiarios/as | \$0.- |
| 60 | Gastos de Inversión | \$400.000.- |
| | Totales | \$18.492.379.- |

CUARTO: CONSTANCIA

Las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

QUINTO: SUSCRIPCIÓN, FIRMA Y EJEMPLARES

El presente instrumento, se extiende y firma en dos ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERIA

La calidad de Directora Regional de la **Región Metropolitana**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Claudia Reyes Bastías**, consta de la Resolución Exenta RA N° 121830/420/2021 del 13 de septiembre de 2021, de la Dirección Nacional y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N.º 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Maximiliano Ríos Galleguillos para representar a **Municipalidad de Lo Prado**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021

CLAUDIA REYES BASTÍAS/DIRECTORA REGIONAL/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN METROPOLITANA/ MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS /ALCALDE/ MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

//

ARTÍCULO 2º IMPÚTESE el mayor gasto que demande la suscripción de la presente modificación, con cargo al Programa 02, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año del 2020 y del año 2021, en la medida de que se contemplen los recursos en la ley de Presupuestos y se cumplan las condiciones para efectuar el desembolso.

ARTÍCULO 3º ADJÚNTESE copia del presente acto administrativo, a la resolución exenta aprobatoria del convenio modificado.

ARTÍCULO 4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CLAUDIA REYES BASTÍAS
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO


DGO

Distribución:

Unidad de Administrativo y Finanzas D.R. Metropolitana SernamEG
Unidad Jurídica D.R. Metropolitana SernamEG
Oficina de Partes D.R. Metropolitana SernamEG
Municipalidad de Lo Prado

INUTILIZADA



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Y

MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Santiago, a 18 de octubre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional doña Claudia Reyes Bastías, cédula nacional de identidad N° 12.376.111-1, ambos con domicilio en calle Villavicencia N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "**SernamEG**" o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Lo Prado** en adelante, "**el Municipio**" o "**la entidad ejecutora**", R.U.T. N° 69.254.100-6 representada por su alcalde don Maximiliano Ríos Galleguillos, cédula nacional de identidad N° 8.667.900-2, ambos con domicilio en Camino San Pablo N° 5959, comuna de Lo Prado, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Lo Prado, suscribieron con fecha 20 de marzo de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 346 de fecha 02 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, dicho convenio fue modificado por las partes con fecha 29 de marzo de 2021 en el sentido de reemplazar numeral 2 y 3 de la cláusula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG, el numeral 2 de la cláusula Décima Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor, la cláusula Vigésima Segunda Vigencia del Convenio e incorporar el numeral 14 en la cláusula Décima Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor y que se tuvo por aprobado mediante Resolución Exenta N° 106 del 14 de abril de 2021.



0



3. Que, el Ejecutor mediante Oficio N° 1450 de fecha 26 de agosto de 2021 solicita modificación presupuestaria; la cual es aprobada mediante oficio 691, de fecha 23 septiembre de 2021, de esta Dirección Regional la que se ve reflejada a continuación.

SEGUNDO: OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto alterar el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, suscrito entre las partes ya individualizadas y sus modificaciones hasta la fecha, en particular, la modificación en parte de la cláusula Octava, Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG, en su numeral 2.

TERCERO: MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUCE.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, reemplazando el numeral 2 de la cláusula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG, del convenio ya individualizado, por la siguiente:

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

Clausula Octava Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG

2. SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de **\$18.492.379.- (dieciocho millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos setenta y nueve pesos)**. Dicha suma se desglosa de la siguiente forma:

| Cta. | Ítem | Aporte SernamEG |
|------|-----------------------------------|-----------------|
| 10 | Gastos en Personal Administrativo | \$0.- |
| 20 | Gastos en Personal Operacional | \$16.055.988.- |
| 30 | Gastos en Administración | \$0.- |
| 40 | Gastos Operacionales | \$2.036.391.- |
| 50 | Transferencias Beneficiarios/os | \$0.- |





| | | |
|----|---------------------|-----------------------|
| 60 | Gastos de inversión | \$400.000.- |
| | Totales | \$18.492.379.- |

CUARTO: CONSTANCIA

Las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

QUINTO: SUSCRIPCIÓN, FIRMA Y EJEMPLARES

El presente instrumento, se extiende y firma en dos ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERÍA

La calidad de Directora Regional de la **Región Metropolitana**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de nombre **Claudia Reyes Bastías**, consta de la Resolución Exenta RA N° 121830/420/2021 del 13 de septiembre de 2021, de la Dirección Nacional y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Maximiliano Ríos Galleguillos para representar a **Municipalidad de Lo Prado**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



mrr/

